

## RESOLUCIÓN P/CP/N⁰

7953

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE – FONPLATA N° 1805/2024, PARA SERVICIO DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL PROYECTO DE REFUERZO DEL SISTEMA CHACO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 28 de agosto de 2024

VISTO: El pedido formulado a través de la Solicitud de Llamado 1050000108 de fecha 21 de agosto de 2024 de la Oficina de Coordinación de la Gerencia Técnica con la aprobación de la Gerencia Técnica, para Servicio de Fiscalización Técnica, Ambiental y Social para el Proyecto de Refuerzo del Sistema Chaco; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el llamado cuenta con el Financiamiento del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), en el marco de la Ley N° 7153 de fecha 15 de setiembre de 2023:

Que el procedimiento reúne las características previstas en el Artículo N° 14 – Contrataciones Excluidas, Inc. e) de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas";

Que el costo de dicho servicio cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1000000693/2024 de fecha 21 de agosto de 2024, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2025 y 2026;

Que cuenta con la No Objeción del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), conforme a la Nota VPO/NOT-6760/24 de fecha 04 de julio de 2024, remitido por el Representante del Banco;

Que cuenta con Dictamen UOC/ANDE/N°47/2024 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 27 de agosto de 2024 y la conformidad de la Unidad Administrativa Solicitante.

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art.  $27^{\circ}$ , Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art.  $16^{\circ}$  de la Ley  $N^{\circ}$  2199/2003;

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



## RESOLUCIÓN P/CP/Nº

**795**3

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE – FONPLATA N° 1805/2024, PARA SERVICIO DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL PROYECTO DE REFUERZO DEL SISTEMA CHACO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

## EL PRESIDENTE DE LA ANDE RESUELVE:

- 1. Autorizar el llamado a Licitación Pública Internacional ANDE FONPLATA N° 1805/2024, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para Servicio de Fiscalización Técnica, Ambiental y Social para el Proyecto de Refuerzo del Sistema Chaco, ID N° 453001 y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
- 2. Autorizar a la Gerencia Técnica y a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la emisión de Adendas al Pliego de Bases y Condiciones, que sean pertinentes.
- 3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica, a la Dirección de Planificación y Estudios, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.
- 4. Comunicar a quienes corresponda.

DCP DCP/LC /ms